

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00024075

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

01

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/ 75 000 000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

C390028113001

RAZON SOCIAL

CLINICA SAN MARTIN S.A. "CLISANMA"

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DR. GUILLÉN HERRERA LEONARDO	ECUATORIANA	C30059352-2		9 375	9 375 000
2	DR. NEIRA PALOMEQUE FERNANDO	ECUATORIANA	C30074582-5		9 375	9 375 000
3	DR. PALOMEQUE VARGAS EOLIVAR	ECUATORIANA	C30055864-0		9 375	9 375 000
4	DR. MALDONADO REYES FALCIO	ECUATORIANA	C30066230-1		9 375	9 375 000
5	DR. LEON REJINCO MARCELO	ECUATORIANA	C30068131-9		9 375	9 375 000
6	DRA. QUEZADA QUEZADA LILA	ECUATORIANA	C10185522-9		22 125	22 125 000
7	DR. SIGUENZA FOLAS JUAN DIEGO	ECUATORIANA	C30086265-3		6 000	6 000 000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	75 000 000



Superintendencia de Compañías

29 ABR. 1999

Victor Barros Pontón

Registro de Sociedades

Firma del representante legal

Azogues, 28 de Abril de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL